



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 87 -2018-AMDT
Torata, 12 ABR. 2018

VISTO.

El MEMORÁNDUM N° 079-2018-GM/MDT, de fecha 28 de marzo del 2018, OFICIO N° 025-2018-OCI/MDT, de fecha 05 de abril del 2018 y PROVEÍDO de Alcaldía; mediante el cual se remite la propuesta de los funcionarios para la conformación de la Comisión Especial de Cautela en relación a la Auditoría Financiera Gubernamental -Periodo 2018; y,

CONSIDERANDO.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL-Gestión de Sociedades de Auditoría aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, establece que la COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el Titular o representante Legal de la Entidad; quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones; la CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes, dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (01) integrante que será el jefe del OCI o el personal a su acargo que este último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad acotada, se hace necesario conformar la Comisión Especial de Cautela, la misma que actuará de acuerdo a las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL-Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG;

Que, el inciso c) del Artículo N° 9° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que uno de los Principios que rigen el ejercicio del Control Gubernamental, es la autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control. Por consiguiente corresponde a los funcionarios y servidores de la entidad brindar las facilidades que el caso requiera a la Sociedad de Auditoría, a fin de que cumpla con la acción encomendada;

Que, mediante OFICIO N° 013-2018-OCI/MDT, de fecha 12 de marzo del 2018, la Abog. Katherine Lucia Pinto Arce-Jefe (e) Órgano de Control Institucional, solicita la conformación de la Comisión Especial de Cautela; así mismo en observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL-Gestión de Sociedades de Auditoría, designa como personal de OCI al Sr. CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, quien integrará la comisión en calidad de Presidente;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 87 -2018-A/MDT
Torata, 12 ABR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

Que, el Alcalde de la Municipalidad mediante CARTA N° 018-2018-A/MDT, de fecha 02 de abril, cursada a la Jefe (e) Órgano de Control Institucional-MDT, solicita se informe si los funcionarios propuestos están vinculados con la materia a examinar durante el presente periodo; en ese sentido la Jefe (e) Órgano de Control Institucional, informa que no existe impedimento para que los funcionarios conformen la Comisión Especial de Cautela;

Que, mediante INFORME N° 176-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 11 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en merito a los documentos emitidos; y en vista que, la propuesta realizada cumple con los requisitos establecidos en la directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría"; opina que es procedente la conformación de la Comisión Especial de Cautela, la cual será responsable de cautelar el cumplimiento del Contrato que se celebre para la Auditoría Financiera Gubernamental a la MDT, correspondiente al periodo 2018;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con el Artículo 20°, numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría"; y, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA, responsable de cautelar el cumplimiento del Contrato que se celebra para la AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL, PERIODO 2018, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO
Jonathan Ray Flor Velásquez	43082190	foray_flore16@hotmail.com	Presidente
Rocío Elixandra Colque Salinas	40911148	elixandra_es@hotmail.com	1° Miembro Titular
José Manuel Barrera Marca	04428279	josebarreramarca@hotmail.com	2° Miembro Titular
Miguel Gonzalo Vásquez Higino	06979605	mvasquezh6@hotmail.com	1° Suplente
René Zapana Barrientos	04402056	renezapana-barrientos@hotmail.com	2° Suplente
Eloy velasquez Coaquira	01301838	eloyvc@hotmail.com	3° Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique el presente acto administrativo, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República copia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
Torata, 12 de Abril del 2018
Rubén de Orellana Palomino Flores
ALCALDE